



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta nº 25/2018-2019

Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos (Presidente)
Dña. Beatriz García Redin (Abogada)
D. Juan Félix Isturiz (Abogado)
Dña. Loly Aylagas Mata (Secretaria)
Dña. Alba Currás (Rte. Colegio de Árbitros)
D. Jesús Aranaz (Vocal)

Pamplona, siendo las 20:00 horas del 20 de Marzo de 2019, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la Plaza Aizagerria, nº1 – 3º. sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

DEPORTE BASE

ALEVIN MASCULINO “B”

PARTIDO: BARDENAS-EGUES

Sancionar al club BARDENAS, con una multa de 10€ por NO PRESENTAR EL ACTA en el plazo reglamentario, según el art.10.6 de JDN.

CADETE FEMENINO

PARTIDO: ALDEZAR – ARDOI

Sancionar al club ALDEZAR con una multa de 20€, POR APLAZAMIENTO DEL ENCUENTRO fuera del plazo reglamentario, según el art.5.2 de JDN

PARTIDO: ANAITASUNA-MALKAITZ B

Abrir información para establecer las causas por las que el árbitro designado Joseba Ciaurriz no acudió al encuentro.

JUVENIL MASCULINO

PARTIDO: LOYOLA – BURLADA

Abrir información para establecer las causas por las que el árbitro designado Joseba Ordoki no acudió al encuentro



CADETE MASCULINO

PARTIDO: LAGUNAK – BETI ONAK

Se recuerda al club LAGUNAK la obligación de tener el terreno de juego (redes) en las debidas condiciones, para la práctica de balonmano. En caso contrario se procederá a la correspondiente sanción según el art.13.3 de los JDN y el art.12.5 de la Noreba

2ª NACIONAL MASCULINO

PARTIDO: ERREKA – BARDENAS

Sancionar al club BARDENAS, con una multa de 57€ por NO PRESENTAR ENTRENADOR, según el Art.1.1 de la Noreba.

PARTIDO: BETI ONAK – LAGUNAK

Sancionar a los componentes del equipo arbitral D.IÑAKI FERNADEZ DE ARANGUIZ, D.ENRIQUE PETRIRENA y D.IÑIGO LACUNZA con la pérdida del 50% de los derechos arbitrales y a Dª NEREA DIAZ DE CERIO , con la pérdida del 25% de los derechos arbitrales por MALA REDACCION DEL ACTA, según el art.45B) RRD.

PARTIDO: ARDOI - ANAITAZARRA

Sancionar al club ANAITAZARRA con una multa de 21€por NO PRESENTAR ENTRENADOR, según el Art.1.1 de la Noreba.

PARTIDO: RIVER EGA - TXANTREA

Sancionar al club TXANTREA con una multa de 45€, por NO PRESENTAR ENTRENADOR según el Art.1.1 de la Noreba

1ªNAC.SENIORFEMENINO

PARTIDO: LAGUNAK-BAZTANGO

Sancionar al club BAZTANGO con una multa de 63 € por NO PRESENTAR ENTRENADOR TITULAR, según el Art.1.1 de la Noreba.



JUVENIL MASCULINO

PARTIDO: BARDENAS - TXANTREA

Sancionar al club BARDENAS con una multa de 51€, por NO PRESENTAR ENTRENADOR, según el Art.1.1 de la Noreba

Sancionar al club TXATREA con una multa de 44€, por NO PRESENTAR ENTRENADOR, según el Art.1.1 de la Noreba

PARTIDO: ARDOI - BARDENAS

Sancionar al club ARDOI con una multa de 57€, por NO PRESENTAR ENTRENADOR, según el Art.1.1 de la Noreba

Sancionar al club BARDENAS con una multa de 54€ por NO PRESENTAR ENTRENADOR, según el Art.1.1 de la Noreba

JUVENIL FEMENINO

PARTIDO: BARDENAS-MALKAITZ “B”

Sancionar al club BARDENAS con una multa de 18€ por NO PRESENTAR DELEGADO DE CAMPO, según el Art. 1.1 de la Noreba

PARTIDO: HELVETIA ANAITASUNA – LAGUNAK

Sancionar al club LAGUNAK con una multa de 39€, por NO PRESENTAR ENTRENADOR según el Art.1.1 de la Noreba, asimismo sancionar con una multa de 30€ al club LAGUNAK por NO PRESENTAR LICENCIAS según el Art.3.1.4 de la Noreba

PARTIDO: RIVER EGA – LIZARRERIA

Sancionar al club RIVER EGA con una multa de 66€ por NO PRESENTAR ENTRENADOR, según el Art.1.1 de la Noreba



Federación Navarra de Balonmano

Paulino Caballero, 13-3º 31002 Pamplona
Teléfonos: 948 225 211 948 227 072
Fax: 948 211 921
E-mail: administracion@navarrabm.es

CADETE FEMENINO

PARTIDO: LAGUNAK “B” – ARDOI

Cerrar información. Se requiere a ambos clubes a fin de que notifiquen a la FNBM con la debida antelación la fecha de celebración del encuentro que deberá celebrarse en un plazo máximo de 15 días según el Art. 147 del RPC

INFANTIL MACULINO

PARTIDO: HELVETIA ANAITASUNA “A”-CANTOLAGUA “A”

Cerrar información dando por válido el resultado reflejado en el acta de 32-21

RECURSOS.- Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de **CIEN EUROS (100€)** en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS



LA SECRETARIA DEL COMITE
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA